

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 126M de 2018

PROCESO No: SA18M-249

San José de Cúcuta, 10 JUL 2018

Señor:  
RAUL RESTREPO AGUDELO  
C.C. 91.206.806 de Bucaramanga  
Representante Legal  
STERICLINIC S.A.S.  
NIT. 900619187-1  
Calle 19 No. 13-20 Bucaramanga  
[stericlinic@lineashospitalarias.com](mailto:stericlinic@lineashospitalarias.com)

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA PARA AUTOCLAVES STERICLINIC, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

1. ESPECIFICACIONES

Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor total
RIBIO-0247	Papel termino 57 mm x 20 mls para impresora(papel de registro autoclave)	50	\$ 2.100,00	\$ 105.000,00
RIBIO-0248	Filtro de 5 Micras (Sistema de osmosis Inversa) cambio promedio cada 30 días	18	\$ 32.000,00	\$ 576.000,00
RIBIO-0249	Filtro de 1 Micra (Sistema de osmosis inversa) cambio promedio cada 60 días	8	\$ 32.000,00	\$ 256.000,00
RIBIO-0250	Filtro de carbón activado (sistema de osmosis inversa) Cambio promedio cada 90 días	2	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
RIBIO-0251	Membrana para osmosis inversa, se debe cambiar en noviembre de 2018	1	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
SUBTOTAL				\$ 1.307.000,00
IVA 19%				\$ 248.330,00
VALOR TOTAL				\$ 1.555.330,00

Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor total
2100201003	Sistema de ósmosis inversa 5 etapas, marca puroline (fabricada en eua) modelo pl50l 100pp.	1	\$5.200.000	\$5.200.000
SUBTOTAL				\$ 5.200.000

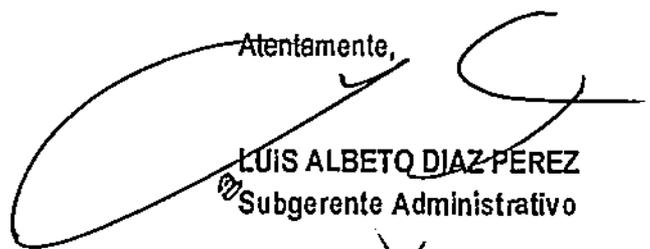


	IVA 19%	\$ 988.000		
	VALOR TOTAL	\$ 6.188.000		
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS		\$ 7.743.330		
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:952		FECHA:20-06-2018		
<b>2. OBLIGACIONES</b>				
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien .</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> <li>5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</li> </ol>				
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.</li> <li>2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.</li> <li>3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.</li> <li>4. Certificar el cumplimiento del contrato.</li> <li>5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.</li> <li>6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002</li> </ol>				
<b>3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO</b>				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 1.548.666	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 1.548.666	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.				



4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** A los noventa (90) días una vez sea entregado los bienes a satisfacción y radicación de la factura conforme al procedimiento establecido por la institución.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Ocho (8) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,  
  
LUIS ALBETO DIAZ-PÉREZ  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Barron Barajas - Coordinador GABYS  
Proyectó: Paola Comayo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS

E.S.E. Hospital Universitario  
HERASMO MEOZ  
**CONTRATO LEGALIZADO**  
CONTRATO 126H-118 PROCESO SA18M-249  
FECHA LEGALIZACION: 13-07-2018  
PROYECTÓ Arg. a. APROBÓ \_\_\_\_\_



Bucaramanga, 12 de junio de 2018

Cotización N.0724

Señores:

E.E.S Hospital Universitario Erasmo Meoz

Stericlinic s.a.s tiene el gusto de presentar la siguiente cotización. El suministro de un sistema de tratamiento para agua por osmosis inversa, este equipo es necesario para garantizar la calidad en el suministro de agua a la autoclave de 400 litros, y otros consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos 250 y 400 litros.

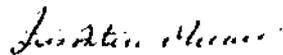
Producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Sistema de osmosis Inverse para autoclave 400 litros	1	5.200.000	5.200.000
Filtro de 5 micras (sistema osmosis inversa) cambio promedio cada 30 días.	18	32.000	576.000
Filtro de 1 micra (sistema osmosis inversa) cambio promedio cada 60 días.	8	32.000	256.000
Filtro de carbón activado (sistema osmosis inversa) cambio promedio cada 90 días.	2	70.000	140.000
Membrana para osmosis inversa, se debe cambiar en noviembre el 2018	1	230.000	230.000
Papel término 57 mm x 20mts para impresora de autoclaves 250 y 400 litros.	50	2.100	105.000
SUB TOTAL			\$6.507.000
IVA 19%			\$1.236.330
VALOR TOTAL			\$7.743.330

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.

**GARANTIA:** sistema de osmosis inversa 1 año por defectos de fabricación en Bomba de Refuerzo y Bomba de Permeado, los consumibles como filtros, membrana, carbón activado no tienen garantía ya que estos dependen la calidad del agua y el cambio oportuno del repuesto.

**FORMA DE PAGO:** Contado a 90 días una vez presentada y radicada la factura

Atentamente,



 Luis Arturo Moreno  
 Gerente técnico

 E.S.E. Hospital Universitario <b>ERASMO MEOZ</b> NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SA18M-249
CONTRATO No.	126M

📍 Calle 19 # 13 - 20 Barrio Gaitán, Bucaramanga - Tel: 6978382

✉️ [stericlinic@lineahospitalarias.com](mailto:stericlinic@lineahospitalarias.com) 🌐 [www.stericlinic.com](http://www.stericlinic.com)

**2. REQUISITOS PARA PREINSTALACIÓN:**

1. La Osmosis inversa se instala en la parte lateral de la autoclave en el área de servicio, requiere 0.5 mts<sup>2</sup> de área, 1.8 mts. De altura libre.
2. Acometida de agua de acueducto fría con llave de cierre rápido de 1/2.
3. Toma corriente a 110 voltios.
4. Salida de drenaje estándar.

**3. REPUESTOS CONSUMIBLES PARA OSMOSIS INVERSA PURO LINE, TODOS LOS MODELOS, LOS CUALES REQUIERE CAMBIO POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL (No tienen garantía):****NOTA:**

LA VIDA UTIL PROMEDIO DE LOS CONSUMIBLES DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA CALIDAD DE AGUA DEL ACUEDUCTO QUE TRATA EL SISTEMA DE OSMOSIS, POR LO TANTO, PUEDE VARIAR SU VIDA UTIL. *El equipo no requiere Registro Invima, ya que no es un equipo biomédico.*

**TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS HÁBILES (SUJETO A EXISTENCIAS) DESPUÉS DE ENVIADA ORDEN DE COMPRA.**

**SISTEMA OSMOSIS INVERSA**